

24 de Septiembre 2013

Sr Presidente Honorable Concejo Deliberante

S/D

De nuestra Consideración

En nombre y representación de la asociación Trabajadores del Estado Seccional Bs As ATE nos dirigimos a usted con el fin de decir lo siguiente

Visto:

La Ley 11757 y la necesidad de democratizar las relaciones laborales en el ámbito de las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires. Y

Considerando:

Que tanto el estado Nacional como Provincial discute con sus trabajadores las relaciones laborales en un ámbito paritario, se hace imprescindible garantizar a la totalidad de los trabajadores de los ciento treinta y cuatro distritos de la Provincia un mismo piso de inicio en su carrera administrativa, tanto en lo salarial, como en lo concerniente a derechos y obligaciones.

Que se hace necesario asegurar a todos los trabajadores del Estado Municipal una herramienta que impida la discriminación vivan o presten servicio en cualquiera de los municipios que integran esta Provincia.

Que la construcción de un nuevo Estado se debe hacer con el debate y el consenso de todos los sectores entre los que se encuentran los trabajadores.

Que tanto el actual estatuto del empleado municipal, como otras ordenanzas, fueron instrumento de la fragmentación de derechos que se hacen precisos resarcir.

Que nuestra carta Magna consagra en su articulado principio como igual salario por igual trabajo, que en la actualidad se encuentran absolutamente vulnerados.

Que la actual Ley que regula las relaciones laborales fue concebida en un momento político donde primaba la flexibilización y el achique del Estado, como principio rectores de las políticas nacionales y Provinciales

Que recuperar el rol del Estado y su papel fundamental en el desarrollo de la Nación toda es una cuestión que debe ser tenida en cuenta en todas las normas que se dicten a futuro

Que mientras continúe en vigencia el actual estatuto del empleado municipal, Ley 11.757, no será posible subsanar los inconvenientes que atraviesan los más de 190 mil trabajadores municipales de la provincia de Bs As

Que en nuestra convicción que la derogación de la ley citada y la puesta en vigencia de una norma como la propone, es el camino que nos llevará hacia un Estado más participativo.

Por lo expresado desde la Asociación trabajadores del Estado seccional Bs As ATE, nos dirigimos a Ud para solicitarle la aprobación del siguiente:

Proyecto de Resolución

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Brandsen se dirige al Pte de la Honorable Cámara de diputados de la Pcia de Buenos Aires Don Horacio González.

Con el fin de expresarle nuestro beneplácito en que se lleve adelante la Derogación de la Ley 11.757 y se Sancione una ley de convenio colectivo de trabajo y paritarias para los trabajadores municipales de la provincia de buenos aires garantizando así la Libertad y Democracia Sindical para nuestros compañeros.